

11. Sistema operativo Microsoft Windows XP. Principales características.

12. Administración del SO Windows XP. Usuarios. Administración de la seguridad.

13. Redes de ordenadores. Red de área local.

14. El protocolo TCP/IP.

15. El ciclo de vida de los sistemas informáticos.

16. Criterios de renovación y adquisición del parque informático.

17. Proceso de adquisición del material informático.

18. Inventariado y organización del parque informático.

19. Criterios para la instalación de un sistema informático.

20. Explotación de los sistemas informáticos.

21. Incidencias en la explotación de los sistemas informáticos. Análisis y optimización. Herramientas para su control: El gestor de incidencias.

22. Seguridad en la explotación de los sistemas informáticos. Control de acceso de usuarios. Políticas de seguridad. Herramientas de copias de seguridad de la información.

23. El personal de informática y sus funciones generales.

24. Ofimática. Componentes fundamentales.

25. Microsoft Word. Contenidos: funciones. Manejo de archivos. Edición de datos. Interrelación con otros programas. Formatos. Herramientas fundamentales.

26. Microsoft Excel. Contenidos: funciones. Manejo de archivos. Edición de datos. Interrelación con otros programas. Formatos. Herramientas fundamentales. Manejo e intercambio de datos.

27. Microsoft Access. Contenidos: funciones. Manejo de tablas. Generación de consultas. Manejo de formularios. Generación de informes.

28. Internet. Origen, evolución y estado actual.

29. Correo electrónico y www.

30. Seguridad en la red. HTTPs, SSL. Certificados digitales.

31. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999. Ámbito de aplicación. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal. Medidas de seguridad.

32. Introducción VoIP.

El Ejido, 15 de julio de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a las subvenciones, con carácter excepcional, concedidas para la implantación de una red inalámbrica para acceso a internet por parte de los ciudadanos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones, con carácter excepcional, concedidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a los siguientes Ayuntamientos para la implantación de una red inalámbrica para acceso a internet por parte de los ciudadanos:

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Tíjola (Almería).
Importe total: 55.540,56 euros.

Resolución de fecha 15 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).
Importe total: 210.608,59 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz).
Importe total: 37.838,19 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba).
Importe total: 66.915,88 euros.

Resolución de fecha 15 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).
Importe total: 56.560,30 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Órgiva (Granada).
Importe total: 96.406,59 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Morelabor (Granada).
Importe total: 49.044,22 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Gibralfé (Huelva).
Importe total: 129.470,94 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva).
Importe total: 155.774,36 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).
Importe total: 117.560,43 euros.

Resolución de fecha 15 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).
Importe total: 92.628,32 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Larva (Jaén).
Importe total: 24.427,28 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia (Málaga).
Importe total: 88.758,65 euros.

Resolución de fecha 15 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Genalguacil (Málaga).
Importe total: 37.838,19 euros.

Resolución de fecha 4 de julio de 2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona (Málaga).
Importe total: 100.371,59 euros.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rollos.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Manuel Tirado Martín, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/789.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Tirado Martín, cuyo último domicilio conocido estuvo en Écija, por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Tirado Martín sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7042, finca 58871, sita en Bda. El Valle, bloque 3-30-3.º C, se ha dictado Resolución de 25.6.08 del Gerente de EPSA en Sevilla, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2 letra c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Gerente, Lidia Adán Lifante.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Concepción Ostos Ale resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/796.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Concepción Ostos Ale, cuyo último domicilio conocido estuvo en Écija, por lo que procede su publicación en el BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Concepción Ostos Ale sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7042, finca 58875, sita en Bda. El Valle, bloque 4, 30, bajo D se ha dictado Resolución de 25.6.08 del Gerente de EPSA en Sevilla, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartado 2, letra c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido

ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Gerente, Lidia Adán Lifante.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Narcisca Maya Muñoz resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/256.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Narcisca Maya Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Narcisca Maya Muñoz DAD-GR-06/256, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0981, finca 000205, sita en C/ Joaquín Eguaras, 104, bloque 2, bajo C, en Granada, se ha dictado Resolución de 16.7.08 del Gerente de Granada, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartado 2, letra f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, «ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 16 de julio de 2008.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña Torres.